



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEN

DECRETO N° **10938** /2013

ARICA, 13 DE AGOSTO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 764**, de fecha 30 de Julio del 2013, de Relaciones Públicas, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2013".
- b) **Memorándum N° 1154**, de fecha 06 de Agosto del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 14386**, de fecha 12 de Agosto del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2013**" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1. NOMBRE	"DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2013"																		
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.																		
1.3. LUGAR	Por confirmar																		
1.4. FECHA	Mes de Octubre - noviembre																		
1.5. COBERTURA	Funcionarios Municipales.																		
1.6. HORARIO	Diferentes horarios.																		
II. FUNDAMENTAR	Comprende los gastos y bienes y servicios que incluidos dentro de la función MUNICIPAL, se efectúa con motivo de la celebración y la realización de festividades, aniversario, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito social.																		
III. OBJETIVO GENERAL	Homenajear, entretener, recrear y celebrar a cada uno de los FUNCIONARIOS MUNICIPALES en su día.																		
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Asociaciones de funcionarios 1 y 2. <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Artistas <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general. 																		
V. REQUERIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUERIMIENTOS:</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Amplificación para el lugar del almuerzo.</td> <td>\$ 120.000.- IVA. Incl.</td> </tr> <tr> <td>Servicio de almuerzo.</td> <td>\$1.500.000.- IVA. Incl.</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de medallas y galvanos, para funcionarios cumplen años de servicios.</td> <td>\$2.500.000.- IVA. Incl.</td> </tr> <tr> <td>Contratación de artistas.</td> <td>\$ 333.333.- Impto. Incl.</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de arreglos florales.</td> <td>\$ 120.000.- IVA. Incl.</td> </tr> <tr> <td>Servicio de ornamentación.</td> <td>\$ 120.000.- IVA. Incl.</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Coctel</td> <td>\$ 1.500.000.- IVA. Incl.</td> </tr> <tr> <td>Contratación de movilización para traslado de artistas.</td> <td>\$ 300.000.- Exento Impto.</td> </tr> </tbody> </table>	REQUERIMIENTOS:	VALOR	Servicio de Amplificación para el lugar del almuerzo.	\$ 120.000.- IVA. Incl.	Servicio de almuerzo.	\$1.500.000.- IVA. Incl.	Adquisición de medallas y galvanos, para funcionarios cumplen años de servicios.	\$2.500.000.- IVA. Incl.	Contratación de artistas.	\$ 333.333.- Impto. Incl.	Adquisición de arreglos florales.	\$ 120.000.- IVA. Incl.	Servicio de ornamentación.	\$ 120.000.- IVA. Incl.	Servicio de Coctel	\$ 1.500.000.- IVA. Incl.	Contratación de movilización para traslado de artistas.	\$ 300.000.- Exento Impto.
REQUERIMIENTOS:	VALOR																		
Servicio de Amplificación para el lugar del almuerzo.	\$ 120.000.- IVA. Incl.																		
Servicio de almuerzo.	\$1.500.000.- IVA. Incl.																		
Adquisición de medallas y galvanos, para funcionarios cumplen años de servicios.	\$2.500.000.- IVA. Incl.																		
Contratación de artistas.	\$ 333.333.- Impto. Incl.																		
Adquisición de arreglos florales.	\$ 120.000.- IVA. Incl.																		
Servicio de ornamentación.	\$ 120.000.- IVA. Incl.																		
Servicio de Coctel	\$ 1.500.000.- IVA. Incl.																		
Contratación de movilización para traslado de artistas.	\$ 300.000.- Exento Impto.																		

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de amplificación para el lugar del almuerzo.	215.22.09.005.002	Arriendo fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 120.000.- IVA. Incl.
Servicio de almuerzo	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.500.000.- IVA. Incl.
Adquisición de medallas y galvanos, para funcionarios que cumplen años de servicio	215.24.01.008.004	Premios	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$2.500.000.- IVA. Incl.
Contratación de artistas	215.21.04.004.001	Honorario Comunicaciones y Eventos	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$333.333.- Impto. Incl.
Adquisición de arreglos florales	215.324.01.008.004	Premios y otros	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$120.000.- IVA. Incl.
Servicio de ornamentación	215.22.02.001	Textiles y acabados textiles	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$120.000.- IVA. Incl.
Servicio contratación de coctel	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$1.500.000.- IVA Incl.
Contratación de movilización para traslado de artistas	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$300.000.- IVA Incl.
			TOTAL	\$ 6.493.333.-


El monto del Programa es de \$6.493.333.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 SECRETARIA MUNICIPAL

 SUS CAÑPA PONCE

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 HJ/CCG/nqq.-



 SALVADOR URRUTIA CARDENAS

 ALCALDE DE ARICA